

Intervención en el patrimonio documental de las hermandades y cofradías. Los libros de reglas de la Macarena (1595 y 1720)

Andrés Alés Sancristóbal | encuadernador

Daniel Cano Arroyo | conservador-restaurador de patrimonio documental y bibliográfico

María Campoy Naranjo | Centro de Intervención, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3972>

RESUMEN

En el marco del proyecto de intervención llevado a cabo en el Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico del IAPH sobre dos libros de regla pertenecientes a la hermandad de la Esperanza Macarena, se presentan los resultados del proyecto y se explican los trabajos de restauración con técnicas innovadoras y de riguroso respeto al original a partir de la revisión de una metodología consolidada. Este método, pasado por el tamiz de los criterios de conservación avalados por el IAPH, profundiza en la operatividad de la fase “del encastre” dentro de las labores de recuperación de la encuadernación.

Antes el artículo realiza una introducción a esta tipología documental en el marco de los fondos que atesoran las hermandades y cofradías y contextualiza histórica y artísticamente ambas reglas. También se adentra en el conocimiento de las técnicas de ejecución y los materiales empleados con el apoyo de los estudios científicos desarrollados en los laboratorios del IAPH. Inmediatamente se profundiza en el estado de conservación de los volúmenes y de los tratamientos realizados, incidiendo, como se ha dicho, en algunas técnicas de recuperación de la encuadernación.

Palabras clave

Códices | Cofradía religiosa | Conservación (patrimonio) | Encuadernación | Esperanza Macarena | Hermandad religiosa | Intervención en el patrimonio histórico | Libros de reglas | Papel | Pergamino | Restauración de patrimonio | Sevilla |



Eliminación de restos de cera | foto Fondo Gráfico IAPH (Daniel Cano Arroyo)

LOS LIBROS DE REGLAS COMO REFLEJO DE LA TRAYECTORIA DE LAS COFRADÍAS

No hay duda de que los libros de reglas de las hermandades y cofradías religiosas constituyen una de las tipologías documentales más importantes que atesoran los fondos de estas corporaciones. Primero porque recogen la fuente jurídico-normativo del gobierno y administración de las corporaciones, dando a conocer aspectos en relación con su funcionamiento y competencias. Permiten también reconstruir la trayectoria vital de estos colectivos a partir de los datos históricos e informaciones que atesora, comprender el contexto en el que surgen, los momentos de renovación, las épocas de mayor actividad o etapas de decadencia y la justificación, finalidad y razón de ser de su existencia. Su historia material es reflejo de la evolución de la sociedad y de la forma de entender la vinculación del arte y la religión.

En el caso de los libros de reglas de la hermandad de la Esperanza Macarena (Sevilla), fechados en 1595 y 1720 respectivamente, se advierte la relación directa entre ambos documentos y el carácter continuador del segundo con respecto a la regla que origina la constitución de la cofradía, atestiguando el devenir de la corporación desde su origen hasta mediados del siglo XVIII.

La primera regla, ideada y redactada por el monje basilio fray Bernardo de la Cruz, fue aprobada el 24 de noviembre 1595. A lo largo de diecisiete capítulos y una protestación se documenta la existencia de la cofradía de Nuestra Señora Santa María de la Esperanza, sita en el colegio de San Basilio, a instancias del comerciante griego de origen chipriota afincado en Sevilla Nicolás Griego Triarchi.

De esta forma, fray Bernardo o Hernando de la Cruz —que ya había redactado las reglas de la hermandad de las Cinco Llagas y Santa Cruz de Jerusalén— cumplía su deseo de asistir a los enfermos del hospital de la Sangre tras la supresión de la mayor parte de los centros de beneficencia por decreto del arzobispo Rodrigo de Castro en 1587.

La regla de 1595 constituye una fuente documental primaria indispensable. Por una parte permite conocer los primeros pasos de la corporación, constituyendo el documento probatorio de la existencia de la cofradía de la Esperanza a finales del siglo XVI. Por otra, sus estatutos muestran la naturaleza y finalidad de la corporación y su vinculación e influencia en el vecindario. Los momentos de cambio y la nueva dirección que toma la cofradía quedan también reflejados en las renovaciones que sufrió la misma, cuando la comunidad cristiana nacida en el seno de la orden de san Basilio adquiere identidad propia durante el siglo XVII sin desvincularse del arrabal de la Macarena. Estas vicisitudes quedan perfectamente reflejadas en las ampliaciones aprobadas en 1624 y 1654.

La primera, tras la inclusión de la hermandad Macarena en la nómina de hermandades de penitencia en 1624, después de la inicial negativa del arzobispado de Sevilla, que la obligó a formar parte del cortejo de la cofradía de la Humildad y Paciencia, también en san Basilio, durante varios años. El nuevo estatus origina la ampliación de la primitiva regla con cinco nuevos capítulos sin titulación que desarrollan las instrucciones para la procesión en viernes santo y en la comitiva general del Corpus Christi y la nueva organización de la corporación.

Una segunda y más importante ampliación de la Regla vino determinada por la definitiva desvinculación de la hermandad con respecto a los monjes de San Basilio, una vez que se traslada la comitiva a la parroquia de San Gil a partir de 1653, para rendir culto a Santa María de la Esperanza con mayor independencia, cambio que coincidirá con la adquisición de la imagen de Jesús de la Sentencia.

Estas novedades ocasionan la aprobación de cinco nuevos capítulos en los que se recoge la nueva intitolación de la corporación como Cofradía de la Sentencia de muerte que dieron a Cristo nuestro Redentor y Nuestra Señora de la Esperanza la procesión del nuevo paso de la sentencia y la licencia en 16 de enero de 1654 para fabricar una capilla bajo la advocación de la Esperanza en la iglesia de San Gil.

La segunda regla de la Macarena contempla los cambios decisivos recogidos en las ampliaciones anteriores. En la portada se incorpora la intitolación del Señor de la Sentencia y la nueva sede de San Gil, mientras el contenido de la normativa se adecua a las nuevas maneras de concebir la religiosidad en el siglo XVIII. De autoría desconocida, debe entenderse como una regla de continuación que busca actualizar aspectos ya aprobados en las ampliaciones de la regla anterior. Fechada en 1 enero de 1720, recoge la organización de la cofradía macarena en el siglo XVIII bajo el impulso del hermano Diego de Guzmán, tras un periodo de estancamiento coincidente con el panorama decadente de la ciudad de Sevilla, a raíz de la riada de 1626 y la peste en 1649, que asolaron la población, y tras la pérdida del puerto de Indias a favor de Cádiz en 1717.

La nueva regla de la Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza y Santísimo Cristo de la Sentencia, por causas que se desconocen, nunca fue ratificada. Ni en 1720 ni en 1742, fecha en la que se añaden cuatro nuevos capítulos sin títulos a los dieciséis iniciales; ni en 1750 cuando son formalmente presentadas al arzobispado de Sevilla. A efectos legales la corporación se gobierna por la primitiva regla de 1595 y sus ampliaciones, si bien la realidad fue otra, ya que al extraviarse la regla fundacional hasta los años setenta del siglo XX, la corporación se rigió por la regla de 1720 hasta la aprobación de las actuales hace pocos años.



Iluminaciones en la regla de 1720 antes de la limpieza | foto Fondo Gráfico IAPH (Eugenio Fernández Ruiz), autoría de todas las imágenes del artículo, salvo que se especifique lo contrario

TIPOLOGÍA DOCUMENTAL Y CONFECCIÓN MATERIAL

Las reglas constituyen una tipología documental perfectamente definida. Al ser uno de los documentos más importantes y representativos de las corporaciones religiosas, casi desde el principio ha configurado una forma específica de códice iluminado cuyo modelo tipo, en soporte de papel o pergamino, está perfectamente explicado por los investigadores A. J. López Gutiérrez y J. Rodríguez Mateos.

No obstante, la regla de 1595 incumple el modelo básico: no contiene iluminaciones de las imágenes titulares ni portada, ni cuenta con textos de los Evangelios ni tabla de capítulos; su contenido se limita al desarrollo del cuerpo dispositivo en capítulos (fol. 7-22), los permisos (fol. 6v^o), comprobaciones y validaciones del fiscal (fol. 23^o) y las ampliaciones autorizadas en 7 de abril de 1624 (fol. 25 a 30^o) y en 17 de enero de 1654 (fol. 30v^o a 32).

En cambio la regla de 1720 se ajusta en mayor medida a los citados requisitos. A la portada, con la intitulación específica de la corporación, lugar donde



Reintegración de las iluminaciones

está erigida y año de la regla (folio 2rº), le sigue el inicio del evangelio de San Juan, 1:1-14 (fol. 1-2rº) y una invocación verbal dirigida a la Santísima Trinidad (fol. 2-3rº), además del preámbulo o justificación de los hermanos de carácter espiritual y formativo (fol. 3-4rº). El cuerpo expositivo, desarrollado en capítulos (fol. 4 a 18) y la ampliación de 1742 (fol. 16 a 19vº), presenta en el centro las iluminaciones de las titulares de la corporación a doble página. Entre las ausencias más destacadas respecto al modelo tipo, se echa en falta la tabla o índice de capítulos y las comprobaciones del fiscal y consiguiente aprobación de la autoridad.

Desde el siglo XIV las agrupaciones religiosas se han preocupado de trasladar estos valiosos documentos a códices cuidadosamente confeccionados, con objeto de evocar del modo más solemne el espíritu de su corporación. Según las posibilidades económicas de estas corporaciones se estima la mayor o menor riqueza de este tipo de documentos.

Las dos reglas de la Macarena conservan restos de unas encuadernaciones elaboradas, acorde con el estilo y técnicas de fabricación de la época, refle-

jando la actividad libraria en Sevilla durante la Edad Moderna. La encuadernación de la regla de 1595 contrasta con el cuerpo documental, de factura más modesta. Es un volumen de 245 x 184 x 25 mm y, aunque muy deteriorado, se aprecia un soporte de madera de haya recubierto de una piel de becerro color habana con decoración y restos de lo que fueron dos pequeños cierres metálicos.

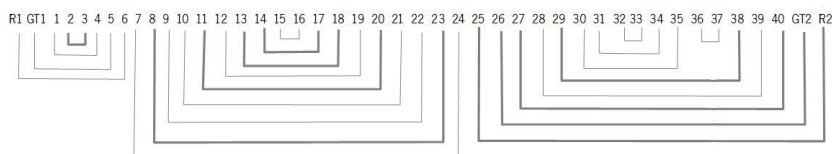
En la cubierta trasera destaca la riqueza de la decoración dorada y estampada con motivos decorativos variados (abanicos, escamas, florones y cenefas vegetales), intercalados con el nombre de la titular.

En el contexto de la encuadernación española, los elementos decorativos del volumen presentan rasgos identificativos claros. Por una parte, la disposición de los ornamentos adopta el esquema compositivo renacentista por excelencia en la disposición cuadrangular y simétrica de los motivos, en este caso mediante una orla principal que compartimenta horizontalmente tres espacios, respetando la simetría tanto vertical como horizontalmente, y la disposición también simétrica de los motivos decorativos (flores, frutos y tallos). Por otra parte, la composición abigarrada y apretada, y la introducción del motivo de abanico, son de estilo claramente barroco.

El bloque documental se ancla a la encuadernación mediante tres nervios de badana cosidos a la española y reforzados en sus extremos con cabezadas en colores azul y blanco, identificados los de la costura general como hilos de cáñamo. El soporte del bloque es de naturaleza celulósica (papel) procedente de trapos usados. Los análisis microscópicos de las fibras papeleras han determinado un porcentaje de fibras de lino del 90% frente las de algodón. El apresto empleado en la época solía ser una combinación de gelatina y alumbre que tenía como finalidad permitir la escritura en el papel, pero los análisis efectuados no han sido concluyentes en este aspecto, descartándose el almidón y las proteínas (cola animal, caseína, etc.).

Durante el desmontaje del volumen se contabilizaron cuarenta y cuatro folios repartidos en tres cuadernillos. Un cuaternión el primero, si bien los folios primero y segundo actúan de refuerzo y de guarda de la tapa respectivamente; la guarda queda pegada a la tabla y oculta en el montaje el folio de refuerzo (R1 y GT1). El segundo cuadernillo consta de nueve bifolios y el tercero es un octanión con un bifolio añadido, pero al igual que en el primer cuadernillo, los dos últimos fueron utilizados como refuerzo y guarda de la tapa (R2 y GT2).

Resulta evidente que el encuadernador no se molestó en añadir guardas ni folios de respeto durante el montaje del libro, sirviéndose de los folios extremos aprovechando que se encontraban en blanco. En el montaje final el documento contiene cuarenta folios.



Esquema de la colación de la regla de 1595

Excepto el bifolio añadido al tercer cuadernillo (bifolio 36-37), el resto de los papeles son muy similares, presentando idéntica filigrana el primer y tercer cuadernillo (bifolios 2-3, 25-R2, 26-GT2, 27-40 y 29-38) y otra algo más deformada el segundo (bifolios 8-23, 11-20, 13-19 y 14-17). En cualquier caso, todas proceden del mismo área geográfica, ya que la tendencia entre los artesanos de una comarca era crear un signo de identidad común. Al fin y al cabo eran las características del agua del río las que determinaban la calidad del papel.

Todos los bifolios tienen unas dimensiones aproximadas de 231 x 330 mm. En el punto medio de confluencia vertical-horizontal se posiciona la filigrana. Al disponerse los folios horizontalmente y plegarse por la mitad, la marca queda situada en el dobléz y en posición acostada, mostrándose parcialmente oculta en el cosido.

De los cuarenta folios que componen el bloque, veintiséis están manuscritos por sus dos caras (fol. 7rº al 32vº); cuatro, sólo por una (fol. 1rº, 6vº, 36vº y 37rº); y diez están en blanco o con anotaciones puntuales (fol. 2º al 5º, 33º al 35º y 38º al 40º).

Los textos se redactaron en tintas de naturaleza metaloácida y los recuadros en tinta roja, al igual que los *incipit* del segundo cuadernillo, a base de pigmento rojo y un aglutinante no identificado pero de tipo goma arábiga. Presenta además anotaciones recientes realizadas con lápiz de grafito y tinta moderna a base de anilinas de color rojo (bolígrafo).

La *mise in page* fue rudimentaria, no observándose vestigios del picado ni del pautado. Tampoco presenta una composición homogénea y cada página contiene entre quince y diecisiete renglones a línea tirada, completados con signos de remate de renglón. La escritura es de estilo humanística, de cuerpo redondeado con adornos en los caídos (f, g, h, p, y) y angulaciones goticistas (d, s) pero sin el cuidado y buen hacer de la letra de privilegios.

Durante el desmontaje se confirmó que la encuadernación es original y realizada expreso para la regla macarena. A esta conclusión se llega teniendo en cuenta la presencia de una única costura, señal inequívoca de que todos sus cuadernillos se cosieron a la misma y de una sola vez; la similitud del papel de los tres cuadernillos; la perfecta adecuación del lomo al grosor del cuerpo del libro; y la denominación de la titular en la decoración de la tapa.

La encuadernación, de estilo renacentista en la organización del espacio pero barroca en el abigarramiento ornamental y en la presencia del motivo en forma de abanico, es contemporánea a la fecha de confección del documento en 1595, coincidiendo con la época de solapamiento de los estilos artísticos.

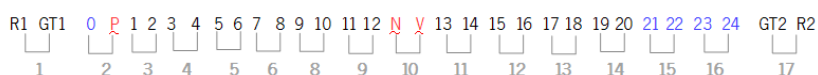
El volumen que recoge la regla de la Macarena de 1720 es un códice confeccionado de 245 x 188 x 27 mm. En este caso la encuadernación muestra una piel roja o burdeos, posiblemente de cabra, con decoraciones estampadas en dorado sobre madera también identificada de haya. Presenta en ambas tapas la misma decoración característica a base de abanicos, con una esfera central y cuartos en las esquinas, variando solo el anagrama central: Jesucristo, en la tapa delantera y la Virgen, en la trasera.

Desafortunadamente la encuadernación fue extremadamente intervenida, probablemente en las décadas de los setenta y los ochenta del siglo XX, durante la etapa de recuperación y auge de las hermandades sevillanas, por lo que actualmente sólo conserva originales las tapas y la piel decorada que recubre los planos y vuelos, así como dos broches metálicos en forma de hoja de la tapa trasera. El resto de los materiales son añadidos posteriores: las cabezadas industriales, las cintas que han sustituidos los nervios originales, la costura y la reconstrucción del lomo con una piel reutilizada de otra encuadernación.

En cualquier caso, la encuadernación puede ser perfectamente contemporánea a la confección del libro, como muestran la riqueza ornamental propia del barroco y el predominio del motivo de abanico, estilo predominante durante el siglo XVIII en España.

El bloque documental también ha sido modificado. La diversidad y heterogeneidad de la ornamentación de los textos ha sido distorsionada al añadir decoraciones poco afortunadas en las orlas.

A nivel de soporte, el bloque de la regla de 1720 está confeccionado en pergamino mediante catorce bifolios dispuestos consecutivamente y respetando la ley de Grégory, en este caso con la cara carne siempre hacia adentro. Los bifolios miden 235 x 354 mm.



Esquema de la colación de la regla de 1720

Sin contar el primer y el último bifolio, correspondiente a las guardas pegada y volante delantera y trasera respectivamente (bifolios 1 y 17), el documento

se desarrolla a lo largo de veinticuatro folios de los que veinte están manuscritos por ambas caras (bifolios 3 a 9 y 11 a 14) y cinco permanecen en blanco (bifolios 15 y 16 y folio 0).

La regla de 1720 de la hermandad macarena presenta iluminaciones a página llena en la portada (fol. P) y en el centro (bifolio 10), y otras puntuales en los títulos de los capítulos a base de tarjas, figuras polilobulares y ornamentos florales.

La iluminación de la Virgen de la Esperanza (fol. Vrº) es una virgen majestad, posicionada de pie y de frente aunque, como imagen Dolorosa, sin la presencia del Niño, y en su lugar un voluminoso paño de pureza. Se muestra tal y como se la representaba hasta el siglo XIX, orlada de ráfagas de plata y con la luna a los pies rematada en ancla. Viste túnica blanca bajo un manto oscuro de estrellas y corona. Se trata de una de las primeras representaciones que se conocen de la Macarena.

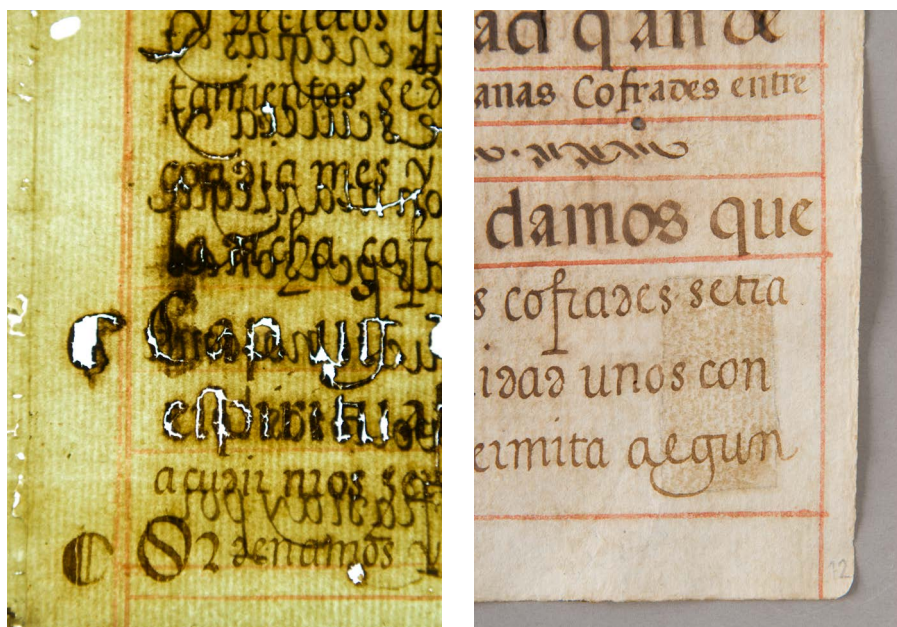
Jesús de la Sentencia (fol. Nvº) se muestra también en posición frontal, con los brazos unidos y maniatado delante con el cordón que rodea el cuello. Se le representa con la túnica escarlata con bordadura en el pecho y falda, y coronado de tres potencias. La iluminación recrea la talla realizada en 1654 por el imaginero Felipe Morales Nieto, plasmando el momento en que un sanedrita judío lee la sentencia ante Poncio Pilato, según San Mateo, 27: 24-26. Como en el caso anterior, llama la atención la frontalidad de la figura, la mirada baja y los ropajes sin pliegues ni movimiento.

Ambas iluminaciones repiten el mismo esquema compositivo y responden a la misma mano, cuyos rasgos estilísticos se encuadran perfectamente en la época de la confección del volumen. A destacar las formas anatómicas de los ángeles que rodean ambas imágenes, cuya postura y movimiento es probable que procedan de una mano más experta.

Los textos se redactaron con tintas metaloácidas en una escritura humanística común a lo largo de veinte renglones a línea tirada, salvo el Evangelio a doble espacio, y los últimos folios de composición más apretada.

A destacar la heterogeneidad de las decoraciones de los títulos de los capítulos, a base de pigmentos negro carbón, rojo, amarillo, ocre, azul y verde, creando composiciones variadas a base de letras de distintos módulos y estilos con recursos tipográficos que dinamizan la composición.

En la ampliación de la regla cambia completamente la apariencia del manuscrito. Los textos se redactan a lo largo de veinticuatro renglones en escritura de privilegios, y en las orlas se homogeneiza la decoración a base de formas vegetales de tonos menos coloristas.



Pérdida de soporte por corrosión de la tinta metaloácida. Regla de 1595

Testigo de suciedad durante la limpieza mecánica. Regla de 1595

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación de ambos libros era muy deficiente. Respecto a la regla de 1595, las alteraciones que presentaba condicionaban la funcionalidad del libro impidiendo ser manipulado con garantías de conservación.

Con respecto al cuerpo del libro, la principal problemática venía de la corrosión de las tintas metaloácidas, provocando la oxidación del soporte de papel, su acidificación y la consecuente perforación en las zonas en contacto. Esta pérdida se caracterizaba por presentar los bordes del papel carbonizados y rodeados de material ennegrecido.

Las causas de este tipo de alteración vienen dadas por una combinación de factores deteriorantes: el exceso de sulfato de hierro (II) en la composición de la tinta, el pH ácido y su mayor acumulación en los trazos de la escritura; también son determinantes las características del papel, que se acelera en ambientes de humedad relativa y temperaturas altas y en presencia de contaminantes ambientales.

Otras alteraciones menores fueron las pérdidas de soporte por mutilación y por ataque de insectos bibliófagos y las rasgaduras como consecuencia del uso y manipulación del libro. También presentaba deformaciones por arrugas y dobleces, localizados principalmente en el perímetro de los folios, en zonas de mayor proximidad al exterior y más sensibles a recibir contactos involuntarios.

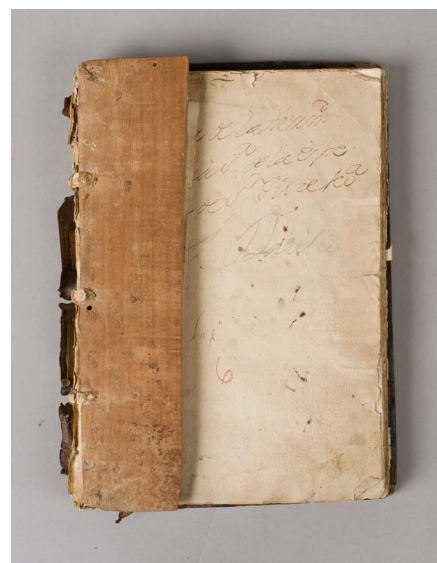
Por último, mostraba suciedad superficial, restos de cera, manchas de grasa y de tinta como consecuencia de su uso y manipulación. Se generaron manchas de humedad debido a un almacenamiento inapropiado y también presentaba detritus de insectos. A todo ello hay que añadir el envejecimiento natural de los materiales constituyentes del libro.

En lo que toca al estado de la encuadernación, ya se apuntó que nos había llegado sin ningún tipo de intervención anterior, por lo que se deduce que la encuadernación era completamente original y, por su tipología, correspondiente a la fecha de redacción del manuscrito. En muchas ocasiones resulta preferible, a pesar del mal estado en que pudiera encontrarse, una encuadernación original deteriorada, a ciertas reparaciones motivadas por la buena intención, pero llevadas a cabo sin la técnica adecuada ni la prudencia necesaria.

En este caso, el deterioro principal se encontraba en la tapa delantera, que había perdido toda la cubierta de piel y dos tercios del alma de madera. El resto de la cubierta presentaba graves daños, lagunas y deformaciones en el lomo y en la cubierta trasera, en la que, sin embargo, aún podía apreciarse casi al completo la decoración dorada. La costura, de nervios de badana e hilo de cáñamo, aunque mantenía cierta funcionalidad, se encontraba muy debilitada, y si a ello se le sumaba el desgaste profundo de los refuerzos del lomo y la descomposición de las cabezadas, estaba empezando a poner en peligro la unión del cuerpo del libro. De los broches, que en esta ocasión van embutidos entre la cubierta de piel y el borde del alma de madera, solo quedaban las hembras en la tapa trasera, deformadas por los golpes y la corrosión del metal.

Desmontaje. Regla de 1595

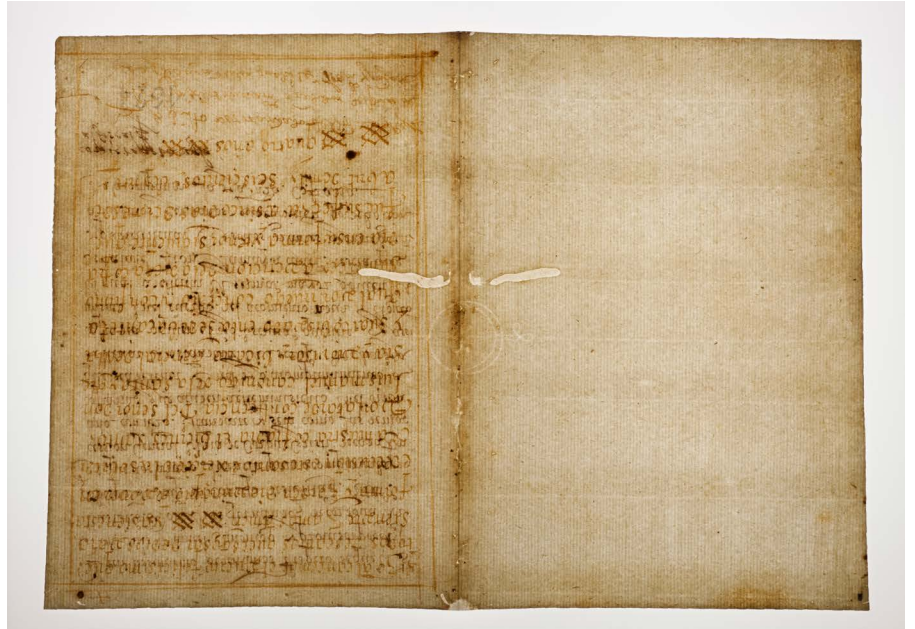
Pérdida de la tapa delantera. Regla de 1595





Proceso de laminación directa. Regla de 1595
| foto Fondo Gráfico IAPH (Daniel Cano Arroyo)

Filigrana y reintegración del soporte. Regla de 1595
| foto Fondo Gráfico IAPH (José Manuel Santos Madrid)



En cuanto a la regla de 1720, los principales problemas que presentaba el cuerpo documental de pergamino se debían a la acumulación de polvo y restos de suciedad, de manchas de grasa y de cera, como consecuencia de su uso y manipulación.

El soporte de pergamino se encontraba deshidratado debido a un exceso de temperatura como consecuencia de las condiciones meteorológicas de Sevilla, pero también había sido determinante su exposición permanente bajo una luz cálida, provocando que se produjeran deformaciones como arrugas, principalmente en la zona del pliegue de los bifolios.

Otras alteraciones fueron la acumulación de suciedad superficial y polvo en la superficie, la presencia de zonas desvaídas y de desgastes como consecuencia de su uso y manipulación durante las protestaciones de los hermanos, sobre todo, en las imágenes centrales del libro.

Producto de la intervención en la encuadernación, presentaba cortes en la zona del cosido del lomo.

La regla de 1720, al contrario de la referida de 1595, sí nos había llegado con una intervención anterior que modificaba la encuadernación original en una parte esencial de la misma, y lo hacía, como era de temer, de manera muy negativa. De todas formas, aun a pesar de lo inapropiado de la intervención y de su falta de oficio, se le podría conceder el posible mérito de haber mantenido unido el bloque del libro y las tapas a éste. Aunque esta consideración



Regla de 1720. Restos de la cubierta original para encastrar

pueda ser muy cuestionable si atendemos a los consecuentes daños causados en la obra original. Por las maneras y los recursos utilizados, no sería de extrañar que esta intervención haya sido muy reciente, probablemente entre los años setenta y ochenta del pasado siglo, como ya se apuntó en epígrafes anteriores.

No sabemos qué sucedería con el lomo original, ni por qué exactamente fue sustituido en la mencionada intervención por una reparación que reutilizaba un trozo de la cubierta del lomo de otro volumen, que por los restos de la decoración dorada conjeturamos del siglo XIX y de un tamaño bastante mayor. Se aserraron los cuadernillos y se cosieron con cintas. Sobre el lomo se adhirió la piel reutilizada untándola con cola rubia, cuya típica cristalización tanto perjuicio causa a las encuadernaciones de ciertas épocas y tanta dificultad impone al trabajo de restauración. La piel de la cubierta original se levantó en su lado del lomo para remeter debajo de ella los vuelos de la piel reutilizada; y se volvió a pegar la piel original sobre el injerto nuevo utilizando también la mencionada cola rubia.

A las consecuencias de esta desafortunada reparación, hay que unir otros daños causados por el maltrato del volumen a lo largo de su existencia. Pérdida de la cubierta de piel, además de en el lomo, en todos los cantos y en buena parte de los planos. Deterioro del alma de madera de las tapas, principalmente en esquinas y bordes, y un pronunciado alabeo sobre todo en la tapa trasera. Al igual que en la regla de 1595, aquí solo se conservaban las hembras de los cierres de latón de la tapa trasera; los de la tapa delan-

tera habían desaparecido. En este caso, sin embargo, los cierres van colocados sobre la cubierta de piel, a la vista, de ahí que presenten en su diseño una clara intención estética que no poseen los de la regla de 1595.

TRATAMIENTO

La decisión de realizar un tratamiento integral de conservación-restauración en ambos volúmenes determinó la separación del bloque y de la encuadernación para intervenir de forma individualizada las distintas partes. En la regla de 1595 esta decisión facilitó el tratamiento en baño de los folios acidificados por la acidez de las tintas.

El desmontaje de la encuadernación de la primera regla consistió en el despegado de las guardas de tapa (delantera y trasera) y de los refuerzos de pergamino que presentaba en la zona del lomo mediante la aplicación de humedad controlada y puntual a través de un gore-tex®. Seguidamente se soltaron los nervios de piel de la costura y de las cabezadas que estaban embutidos en las tapas.

Separado el cuerpo del libro y separados los bifolios, se limpiaron mecánicamente mediante el uso de gomas de borrar de distintas durezas, y retirada de detritus y otros depósitos sólidos como cera y restos de cola de la encuadernación con bisturí.

El análisis de solubilidad de los diferentes elementos sustentados corroboró la insolubilidad de las tintas siendo viable, por lo tanto, el tratamiento de lavado y control del pH por inmersión en agua.

Los controles del pH mediante contacto con electrodo de membrana plana desvelaron una fuerte acidez en las tintas y algo menor en el papel (pH entre 4-6). Como consecuencia de la presencia de acidez se realizaron también pruebas con tiras a base de batofenantrolina, de la presencia de iones Fe^{2+} , para saber si las tintas estaban activas y seguían su proceso de oxidación. El resultado fue negativo y no fue necesario realizar un tratamiento con fitatos de la Netherland Institute for Cultural Heritage.

Posteriormente se llevó a cabo la limpieza de los folios en húmedo mediante el lavado por inmersión en agua con protección flexible y permeable y se concluyó con un baño para el control del pH con propionato de calcio.

Una vez estabilizado el pH y secos los folios por oreo, se reaprestaron mediante la aplicación de gelatina al 1% en agua. Este apresto es beneficioso para la inactividad de las tintas gracias al poder quelante de los iones Fe^{2+} formando complejos estables. El secado fue también por oreo.

La reintegración de las partes faltantes del soporte se realizó con la reintegradora mecánica, respetando la composición original del papel con pulpa de lino y algodón teñido. Posteriormente se aplicó almidón pulverizado para consolidar los injertos, dejándolo secar entre láminas de tejido de fibras de poliéster y secantes bajo peso. Finalmente se plegaron los bifolios y se formaron los cuadernillos para su cosido.

Para el tratamiento de la encuadernación se adoptó el criterio de seguir la tipología de la encuadernación original, restituyendo todos aquellos elementos perdidos que sean esenciales para devolverle la funcionalidad. No se reintegraron las lagunas decorativas del dorado. Una vez restaurados los cuadernillos se hizo una costura de época idéntica a la original, con hilo de cáñamo (el uso de hilo de lino es mucho más habitual) y nervios de badana blanca. Aunque está demostrado, y así lo atestiguan grandes maestros encuadernadores, que la solidez de los nervios de cuerda de cáñamo es mucho mayor que la de los de badana, en este caso preferimos guiarnos por el original. Por otra parte, tanto el grosor como el peso del libro son relativamente ligeros, con lo cual hacen mucho menos fatigoso el trabajo de los nervios que en otros volúmenes de dimensiones mayores. Curiosamente, el alma de las cabezadas, bordadas en hilo de lino azul y blanco como ya se ha mencionado, era de cuerda de cáñamo en lugar de badana. Como las cabezadas originales se encontraban en pésimo estado, optamos por hacer una réplica a partir de los vestigios conservados, con los mismos materiales y el mismo diseño.

Una vez aplanadas y resanadas las tapas de madera, y reintegradas las dos terceras partes de la tapa delantera con el mismo tipo de madera –haya–, se ancló a ellas el cuerpo del libro cosiendo a la tapa tanto los nervios de badana como el alma de cáñamo de las cabezadas. Douglas Cockerell, en su obra *Bookbinding & The Care of Books*, no recomienda coser el alma de las cabezadas a las tapas porque debilita la posterior cubierta de piel en la cofia, al tener que practicarle un corte para remeter el vuelo. Aunque sin duda no le falta razón, nosotros opinamos que la costura de las cabezadas a las tapas contribuye a una mayor solidez general del libro. Por otra parte, habría que pensar que, si empezamos a eliminar todas aquellas faenas que a día de hoy juzgamos contraproducentes u obsoletas, de alguna forma estamos pervirtiendo el espíritu de la encuadernación original. No obstante, este fascinante tema del cuestionamiento de ciertos métodos antiguos y la idoneidad de sustituirlos por otros nuevos en favor de una supuesta mejor conservación podría ocupar un artículo completo.

Cosido el cuerpo del libro, y anclado este a las tapas de madera mediante los nervios y el alma de las cabezadas, se inició el proceso que consideramos más interesante en esta restauración de encuadernación en piel. El emparejamiento de la cubierta nueva con los restos de la original. Lo primero fue



Regla de 1595. Bordado de cabezadas



Costura de tapas



Cosiendo el volumen con hilo de cáñamo sobre nervios de badana



Corte en ángulo de la cubierta nueva



Cubriendo con la piel nueva



Separación de la piel nueva | foto Fondo Gráfico IAPH (Andrés Alés Sancristóbal)



Teñido de la piel nueva



Costura de tapas



Costura de tapas



Resultado final



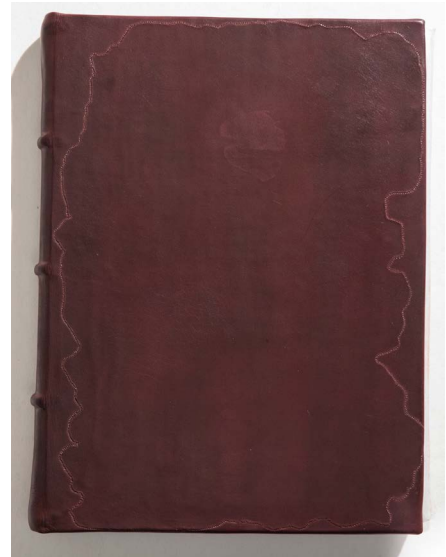
Lomo reaprovechado

Aspecto del lomo preparado para la costura de tapas

Intervenciones anteriores. Cintas y aserrado del lomo

buscar una piel de calidad y con características adecuadas al trabajo de conservación y restauración. Por mucha habilidad técnica y oficio que se tenga, sin una piel apropiada, el resultado será siempre deficiente.

Un problema frecuente es el de encontrar el tono de piel idéntico al original. A pesar de que los curtidores suelen contar con varias de las tonalidades más comunes, por lo general lo más que se puede esperar es acercarse al color deseado. Entre otros motivos, porque las pieles originales suelen haber perdido toda uniformidad de color debido a los desgarros y al desgaste superficial. En este caso, como se percibe en las ilustraciones, había en conjunto un marrón claro, pero con una notable variedad de tonos según la zona de la superficie. Se partió de una piel que se fue tiñendo mediante anilina al agua (la misma utilizada por el curtidor) hasta dar con el tono más claro de la cubierta original. Teñir una cubierta de piel no es un trabajo fácil y requiere mucha paciencia para obtener un acabado aceptable. No es lo mismo el teñido original de la tenería que las modificaciones que sobre él se quieren realizar. Es mucho más prudente teñir la piel, esperar el secado y luego



Teñido de la piel nueva

Siluetado de la cubierta original sobre la piel nueva

Libro con tapas cosidas

cubrir el libro, que teñir sobre la piel ya cubierta. El riesgo de manchar la obra es demasiado probable en el segundo caso.

Una vez estuvo el libro totalmente cubierto con la piel nueva, se realizó la fase, por denominarlo de alguna forma, de “encastre” de la piel original. Existe la costumbre, por desgracia demasiado común, en trabajos de restauración de encuadernaciones, de lijar y chiflar la piel original para adelgazarla al máximo y luego pegarla directamente sobre la cubierta de piel nueva. Aparte de no ser un método muy deontológico, se causa un daño irreversible sobre la piel original, al debilitarla tanto que probablemente sea ya muy difícil recuperarla en una futura restauración. Por otro lado, el desnivel causado al pegar una piel sobre otra hará que la piel original se arrolle y termine levantándose al deslizarse la tapa contra otra superficie.

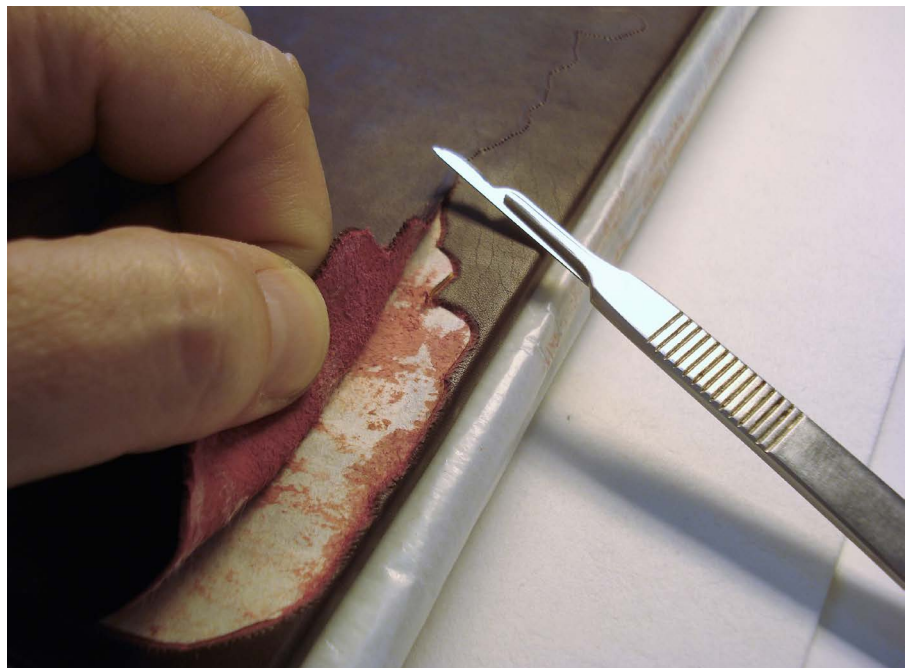
El método del “encastre” tiene claras ventajas a la hora de proteger la piel original, aunque obviamente es bastante laborioso. No es un método nuevo; Bernard C. Middleton ya lo describe en uno de sus manuales y muchos

encuadernadores ingleses lo usan en sus restauraciones. Sin embargo, ellos, al objeto de facilitar el trabajo, suelen sanear la piel antigua, aprovechando los filetes dorados o gofrados en rectángulo para cortar la piel; luego, hacen un corte biselado del mismo tamaño sobre la piel nueva de la cubierta y encajan en él la piel original después de retirar el trozo de piel nueva. El método utilizado en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es en esencia idéntico, pero no se sana ni se desecha ninguna parte de la piel original, sino que se recupera todo el resto, y se encastra habiendo retirado el mismo perfil de la piel nueva.

Básicamente, son cuatro pasos: realizamos una plantilla con la silueta de todo lo que queda de la piel original; con ayuda de la plantilla marcamos la silueta sobre la piel nueva; recortamos en bisel la piel nueva siguiendo la silueta de la plantilla; y adherimos la piel original dentro del hueco dejado por el corte y extracción de la piel nueva. Huelga decir que esto que aquí se acaba de describir tan rápida y fácilmente, encierra su grado de dificultad. Tener en cuenta, por ejemplo, que la piel original seca y húmeda, al haberle aplicado el engrudo para adherirla, varía sus dimensiones.

Huelga decir que esto que aquí se acaba de describir tan rápida y fácilmente, encierra su grado de dificultad. Tener en cuenta, por ejemplo, que la piel original seca y húmeda, al haberle aplicado el engrudo para adherirla, varía sus dimensiones. El resultado de este método favorece la integración de la piel nueva con la antigua al nivelar la superficie y así conferir uniformi-

Separación de la piel nueva



dad a todo el conjunto; además, conserva intacto todo el resto de cubierta original.

Ya seca la cubierta original y emparejada con la nueva, se restituyeron los broches faltantes y se colocaron en su lugar. En este tipo de encuadernaciones y, sobre todo, en las de hojas de pergamino, los cierres hacen una función primordial a la hora de mantener el volumen en su posición, cerrado y protegido el cuerpo del libro. Finalmente, se le adhirieron las guardas y se le confeccionó una caja de conservación a medida y con materiales especiales.

En cuanto a la intervención de la regla de 1720, primero se realizó el desmontaje consistente en el despegado de las guardas de tapa (delantera y trasera) de pergamino, de las cintas de la costura y de los refuerzos de papel moderno, mediante la aplicación de humedad controlada y puntual a través de un gore-tex®. Desligada de la encuadernación, se procedió al descosido de la costura para separar los bifolios.

La limpieza mecánica de los bifolios se llevó a cabo con gomas de borrar de distintas durezas. Los depósitos sólidos como cera y restos de cola de la encuadernación se retiraron con bisturí.

Las pruebas de solubilidad de las tintas mediante el análisis a la gota indicó cierta solubilidad, sobre todo de los amarillos, rojos y verdes utilizados en la decoración no original de las orlas. No obstante, esa solubilidad parcial no

Corte en ángulo de la piel nueva | foto Fondo Gráfico IAPH (Andrés Alés Sancristóbal)





Regla de 1720. Trasera y broches antes y después de la restauración



Resultado final y caja de conservación

fue impedimento para realizar una limpieza húmeda puntual aplicando una disolución hidroalcohólica al 70%. Posteriormente se introdujeron los bifolios en la cámara de humedad para la estabilización higroscópica y su inmediato secado y aplanado en mesa de succión.

Una vez limpios e hidratados los bifolios se procedió a la consolidación y reintegración de las lagunas en la zona del pliegue de los cuadernillos. Para ello se emplearon tiras de papel japonés sekishú fino (13,5 g/m²) adheridas con almidón. Realizados los injertos y colocados los refuerzos se reintegraron cromáticamente aquellas zonas con pérdida mediante la aplicación de acuarela. También se matizó la mancha que presentaba el bifolio central con las imágenes corporativas, debido a que no se pudo eliminar durante la limpieza en húmedo con disolventes. Seguidamente se aplicó una capa de protección final de Klucel G en alcohol al 2% en las iluminaciones y textos. Concluido el proceso de restauración del cuerpo del libro se plegaron los bifolios y se ordenaron los cuadernillos para su cosido.

Prácticamente desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la primera del XVIII, la estructura de las encuadernaciones de tapas de madera y cubierta de piel apenas varía. Tan solo gracias a la decoración y a la disposición de algunos elementos, podemos intuir las diferentes épocas. El caso de estos dos libros de regla ofrece un buen ejemplo de ello. De manera que, para evitar redundancias, en esta breve descripción del tratamiento para la encuadernación del volumen de 1720 únicamente nos detendremos en aquellas características que la diferencian del libro de 1595. Y la más obvia es la falta del lomo y la costura originales a causa de la intervención ya referida. El primer paso fue precisamente eliminar esta reparación inadecuada y librar los materiales originales de elementos extraños y anacrónicos. Posteriormente, a partir de leves vestigios que indicaban la existencia anterior de tres nervios y cabezadas, se reconstruyó de manera hipotética un lomo similar al que tendría en origen. Para la costura se optó, del mismo modo que en la otra encuadernación, por nervios de badana y alma de cabezadas de cuerda de cáñamo. Sin embargo, para la costura de los cuadernillos se usó hilo de lino. En este caso, con un criterio de neutralidad, se bordaron las cabezadas con hilo de lino sin colorear. Se restauró el alma de madera de las tapas y se trató de corregir al máximo la deformación del alabeo mediante humedad y peso controlados. Con más razón en este caso, al estar formado el cuerpo del libro por hojas de pergamino, se restituyeron los cierres perdidos siguiendo el diseño de los existentes.

Tanto el tratamiento de la elección y teñido de la piel nueva como el de su colocación y encastre de la piel original siguieron la misma metodología descrita para la regla de 1595. Para contribuir a aumentar el tiempo de protección de la obra, también se le realizó una caja de conservación a medida.

FICHA TÉCNICA. ESTUDIO Y RESTAURACIÓN DE LIBROS DE REGLA DE LA HERMANDAD DE LA ESPERANZA MACARENA (SEVILLA)

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Datos técnicos, Diagnóstico y Propuesta de tratamiento

Mónica R. Santos Navarrete. Técnico en restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención.

Tratamientos

Andrés Alés Sancristóbal. Técnico en encuadernación. Área de Tratamiento. Centro de Intervención.

Daniel Cano Arroyo. Técnico en restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención.

Rocío Magdaleno Granja. Técnico en restauración de Pintura sobre tabla. Área de Tratamiento. Centro de Intervención.

Constanza Rodríguez Segovia. Técnico en restauración de Material Arqueológico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención.

Investigación histórica

María Campoy Naranjo. Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos. Centro de Intervención.

Análisis científico

Lourdes Martín Fernández. Jefa de Proyecto de Química. Centro de Inmuebles, obras e infraestructuras.

Marta Sameño Puerto. Jefa de Proyecto de Biología. Laboratorio de Análisis Biológicos. Centro de Inmuebles, obras e infraestructuras.

Víctor Manuel Menguijano Chaparro. Técnico de biología. Laboratorio de Análisis Biológicos. Centro de Inmuebles, obras e infraestructuras.

Estudio Fotográfico

Eugenio Fernández Ruiz. Jefe de Proyecto de Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención.

José Manuel Santos Madrid. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención.

BIBLIOGRAFÍA

- **COCKERELL, D.** (1973) *Bookbinding, and the care of books. A text-book for book-binders and librarians.* 1.^a ed. 1900. London: Sir I. Pitman & Sons, 1973
- **COCKERELL, S. M.** (1958) *The Repairing of Books.* 2.^a ed. London: Sheppard Press, 1958
- **DIEHL, E.** (1980) *Bookbinding, its Background and Technique.* 1.^a ed. 1946. New York: Dover; London: Constable, 1980
- **ESCOLAR SOBRINO, H.** (coord.) (1993-1996) *Historia ilustrada del libro español. De los incunables al siglo XVIII.* Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993-1996, 3 v. (Biblioteca del libro; 54, 60, 66)
- **LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J.; RODRÍGUEZ MATEOS, J.** (1993) *Los Archivos de las Hermandades Religiosas. Manual de Organización de fondos.* Sevilla: G.E.A., 1993
- **LUQUE TERUEL, A.** (2010) *Tesoro de la Macarena.* Sevilla: Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Santo Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena, 2010
- **MIDDLETON, B. C.** (2001) *Restauración de encuadernaciones en piel.* 1.^a ed. castellano. Madrid: Clan, 2001 (Artes y oficios del libro; 3)
- **ROLDÁN SALGUEIRO, M. J.** (2014) *Esperanza Macarena: historia, arte y devoción.* Sevilla: Almuzara, 2014
- **SZIRMAI, J. A.** (1999) *The Archaeology of Medieval Bookbinding.* Abingdon, Oxon; New York: Routledge, Taylor and Francis Group, 2016